

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 133 · 1857

TRIBUTOS ADUANEROS

2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Tributos Aduaneros

Ley declarando libres de derecho de importacion, las velas de estearina fabricadas en Buenos Aires.

Ley Nº 133

El Senado y Cámara de Diputados de la Confederacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Son libres de derecho de importacion, las velas de estearina fabricadas en Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones del Congreso en el Paraná, Capital provisoria de la Confederacion Argentina, á once dias del mes de Setiembre de 1857.

TOMÁS GUIDO, Presidente.

Cárlos M. Saravia, Secretario.

JUAN J. ALVAREZ, Presidente.

Benjamin de Igarzábal, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Paraná, Setiembre 13 de 1857.

Téngase por ley, publíquese y dése al Registro Nacional.

URQUIZA.



VEREDICTA LEYES

Tributos Aduaneros. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).